

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520160033600
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Joiner Moreno Rivas
Accionado	Nación Ministerio de Defensa Ejército Nacional

AUTO FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual adjuntó el Acta del Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **Audiencia de Pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, para el **31 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, según lo han registrado, son los siguientes:

Parte demandante: hectorbarriosh@hotmail.com; Barriosabogados20@hotmail.com, notificacionesprocesos@hotmail.com, monicagarciaabogada@gmail.com

Parte demandada: nataliac0609@hotmail.com

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Igualmente, se indica que los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

GVLQ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. **ESTADO DEL 28 DE JUNIO**
DE 2022

Firmado Por:

**Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee46d1d32e891642ae636fd9519ab0d3f87425521a768b0214d98392cd5719**

Documento generado en 24/06/2022 05:50:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**